

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL**



**A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), AGENCIA LUXEMBURGUESA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (LUX-DEVELOPMENT) Y LA UNIÓN EUROPEA, CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. DCI-ALA/2011/022-647, EJECUTADOS POR EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR-FISDL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**SAN SALVADOR, 23 DE ABRIL DEL 2015**



## INDICE

Contenido	Pag.
I. Párrafo Introductorio.....	1
II. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Examen Especial .....	1
III. Procedimientos de auditoría aplicados .....	4
IV. Resultados de la auditoría de Examen Especial.....	5
V. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.....	5
VI. Párrafo aclaratorio .....	5



Señora:

**Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo  
Local de El Salvador, FISDL.  
Presente.**

## I. Párrafo Introductorio

De conformidad al Art. 195 inciso 4º de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los Convenios firmados entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (LUX-Development) y la Unión Europea, Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, ejecutados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

## II. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Examen Especial

### Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial a los Convenios suscritos entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (LUX-Development) Convenio de Financiación No. SVD/021.11 884 Y la Unión Europea Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, ejecutados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), con los cuales se ha financiado el **Programa Comunidades Solidarias (PCS)**, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### Objetivos Específicos

- a. Comprobar que los Beneficiarios/Participantes cumplan con los criterios y condiciones establecidas para su incorporación en los Programas de ayuda económica.
- b. Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el Registro de Potenciales Beneficiarios/Participantes del Programa, Comunidades Solidarias Rurales (CSR) y Comunidades Solidarias Urbanas (CSU).

- c. Verificar que los Beneficiarios/participantes seleccionados para recibir el apoyo económico estén dentro de la base de datos del censo, y pertenezcan a los Municipios seleccionados para intervención del programa.
- d. Verificar el cumplimiento de los objetivos y las programaciones del Plan Operativo del Programa Comunidades Solidarias para el período objeto de examen.
- e. Comprobar que los fondos transferidos por los Organismos Cooperantes, hayan sido utilizados adecuadamente, cumpliendo con los objetivos del Programa Comunidades Solidarias.
- f. Verificar el cumplimiento de las cláusulas del Convenio de Financiación en cuanto a procedimientos administrativos y financieros en la ejecución del Programa Comunidades Solidarias.



### Alcance del Examen

Nuestro examen consistió en verificar la ejecución de los Convenios suscritos entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (LUX-Development) Convenio de Financiación No. SVD/021.11 884 y el Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea, destinados a financiar el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias ejecutado por el FISDL, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Este examen incluyó la verificación del **Programa Comunidades Solidarias (PCS)**, el cual busca ampliar las capacidades básicas e igualar las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades que se encuentran en condición de extrema pobreza y exclusión social en las comunidades rurales y asentamientos urbanos de mayor precariedad (AUP), según los Mapas Nacional de Extrema Pobreza y el Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social.

El Programa Comunidades Solidarias distingue dos intervenciones: Comunidades Solidarias Urbanas (CSU) y Comunidades Solidarias Rurales (CSR) para lo cual ha definido cuatro ejes estratégicos:

Eje 1. Capital Humano,

Eje 2. Infraestructura Social Básica,

Eje 3. Generación de Ingreso,

Eje 4. Gestión Territorial.



Para ejecutar el Programa Comunidades Solidarias el FISDL programó en el Plan Operativo Anual, correspondiente al período 2014, la ejecución de las actividades del Eje 1. Capital Humano, así:

**El Eje. Capital Humano**, está enfocado en promover el incremento del capital de las personas y las comunidades, entendido este como la generación de capacidades individuales y colectivas –familias y comunidades-. De esta manera, las intervenciones se concentran en la acumulación de capital humano en las dimensiones de educación, salud y nutrición, integración social y en prevención social de la violencia.

**Componente 1: Bonos a la Educación,**

Actividades:

1. Transferencias monetarias a 22 municipios,
2. Bancos,
3. Seguimiento y Acompañamiento, y
4. Gastos Operativos.

Financiados con fondos del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias de El Salvador (PACSES) Y el Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) (AECID).

**Componente 3: Nuestros Mayores Derechos:**

**Pensión Adulto Mayor - Comunidades Solidarias Rurales.**

Actividades:

1. Transferencias monetarias a 81 municipios,
2. Banco, y
3. Seguimiento y acompañamiento.

Financiados con fondos del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias de El Salvador - PACSES

**Pensión Adulto Mayor - Comunidades Solidarias Urbanas.**

Actividades:

1. Transferencias monetarias a 15 municipios de CSU,
2. Banco
3. Seguimiento y acompañamiento, y
4. Gastos Operativos

Financiados con fondos del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias de El Salvador - PACSES

### III. Procedimientos de auditoría aplicados

Para lograr los objetivos planteados realizamos los procedimientos detallados a continuación:

- 1- Comprobamos el cumplimiento de las Cláusulas de los Convenios suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (LUX-Development), Convenio de Financiación No. SVD/021.11 884 Y la Unión Europea, Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647.
- 2- Verificamos que los fondos asignados para la ejecución del Programa Comunidades Solidarias Componente 1. Bonos a la Educación y Componente 3. Nuestros Mayores Derechos (Pensión Adulto Mayor de CSR y CSU) hayan sido utilizados para los fines establecidos.
- 3- Verificamos que el proceso de licitación para la contratación de la empresa que prestó el servicio de entrega de la Transferencia Monetaria a los beneficiarios, se haya efectuado de conformidad a lo que establece la normativa legal aplicable.
- 4- Verificamos el cumplimiento de las cláusulas del contrato celebrado con la empresa financiera que fue adjudicada para efectuar las transferencias monetarias a cada uno de los beneficiarios/participantes.
- 5- Determinamos en qué medida la administración del FISDL cumplió con la programación del Plan Operativo Anual, del Programa Comunidades Solidarias, correspondiente al periodo sujeto de examen.
- 6- Verificamos si los beneficiarios/participantes que recibieron la transferencia monetaria en concepto de Bono a la Educación y Pensión al Adulto Mayor del Programa Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales, son personas que están registrados bajo el Registro Único de Participantes (RUP) de los Programas Sociales.
- 7- Examinamos los expedientes de los beneficiarios/participantes para determinar si cumplieron con los criterios y condiciones establecidas para su incorporación en los Programas de ayuda económica.
- 8- Examinamos los registros contables y su documentación de soporte que respaldan los pagos efectuados en concepto de transferencias monetarias a los beneficiarios/participantes del programa.





#### IV. Resultados de la auditoría de Examen Especial

Como producto de nuestro examen, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría.

#### V. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

Analizamos el Informe de fecha 16 de octubre del 2014 realizado por la Dirección de Auditoría UNO de la Corte de Cuentas de la República, denominado: **“Examen Especial a los Convenios de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) Y EL Gran Ducado de Luxemburgo, para el Programa de Comunidades Solidarias, así como el Convenio de Financiación del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con la Unión Europea, de los cuales el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) funge como institución ejecutora, por el período del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013”**, y comprobamos que dicho informe no contiene recomendaciones para efectuar seguimiento.

#### Informes Auditoría Interna

El Departamento de Auditoría Interna del FISDL, no ha realizado examen a los Convenios firmados entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (LUX-Development) Y la Unión Europea, Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, dichos fondos son destinados a financiar el Programa de Comunidades Solidarias.

#### Informes de Firmas Privadas de Auditoría.

La administración del FISDL informó que a la fecha del presente examen, la firma privada no ha concluido los informes finales de auditoría a estos convenios.

#### VI. Párrafo aclaratorio

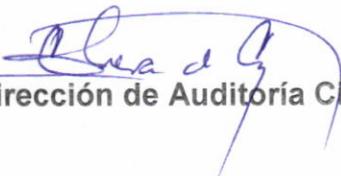
El presente informe se refiere al Examen Especial a los Convenios firmados entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (LUX-Development) Y la Unión Europea, Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647, ejecutados por el FISDL, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y fue realizado de conformidad a Normas de Auditoría

Gubernamental y Políticas de Auditoría emitidas por la Corte de Cuentas. No emitimos opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto.

San Salvador, 23 de abril de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**



  
**Dirección de Auditoría Cinco.**